



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

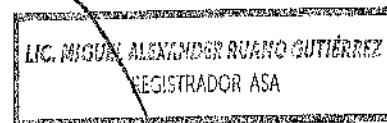
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con quince minutos del día once de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **JUNTA DE AGUA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE AGUAS VIVAS, CANTON LOMA DEL MUERTO, SONSONATE** que podrá abreviarse "**AGUAS VIVAS, LOMA DEL MUERTO, SONSONATE**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 238; recibida en fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA JUNTA DE AGUA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE AGUAS VIVAS, CANTON LOMA DEL MUERTO, SONSONATE** que podrá abreviarse "**AGUAS VIVAS, LOMA DEL MUERTO, SONSONATE**", del municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00238** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE AGUAS VIVAS, CANTON LOMA DEL MUERTO, SONSONATE** que podrá abreviarse "**AGUAS VIVAS, LOMA DEL MUERTO, SONSONATE**", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



MH

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua